



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-06094336-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expedientes N° EX-2020-06094336-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;

**CONSIDERANDO**

Que por las citadas actuaciones la firma TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT N° DI-2019-884-APN-ANMAT#MSYDS de autorización de comercialización de la especialidad medicinal denominada LUMIVA / IVACAFTOR 125 mg – LUMACAFTOR 200 mg; forma/s farmacéutica/s COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que en el citado acto dispositivo se consignó erróneamente el domicilio de la firma TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. en el artículo 1°.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Rectifícase en el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2019-884-APN-ANMAT#MSYDS

el domicilio del acondicionador secundario de la especialidad medicinal, donde dice "...TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. sito en AV. EVA PERON 5824/30 y CALLE DOCTOR JOSE IGNACIO DE LA ROSA 5921/23/27/33 - VICTORIA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES." debe decir ""...TUTEUR S.A.C.I.F.I.A. sito en AV. EVA PERON 5824/30 y CALLE DOCTOR JOSE IGNACIO DE LA ROSA 5921/23/27/33 – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2º. – Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-06094336-APN-DGA#ANMAT